

**CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL, S.A.
(CORBANA S.A.)
CONVOCATORIA**

Se convoca a los tenedores de las acciones de la Serie “A”, “B” y “C” de Corporación Bananera Nacional, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la que se conocerán los siguientes puntos de agenda:

1. *Informe de labores de la Presidencia y Gerencia General del año 2025.*
2. *Estados financieros Auditados al 31 de diciembre de 2025.*
3. *Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2025.*

Los documentos referidos a los puntos anteriores podrán ser accedidos por medio de un enlace (*link*) que se remitirá al correo electrónico que los accionistas tienen registrado en la base de datos de CORBANA; lo anterior de conformidad con el acuerdo adoptado en el artículo IX de la Asamblea de Accionistas de CORBANA, celebrada el 28 de marzo de 2023; en caso de que el productor desee agregar o modificar el correo electrónico lo podrá comunicar a la siguiente dirección de correo magomez@corbana.co.cr a más tardar el 20 de marzo de 2026. Además, los documentos se encuentran disponibles para su retiro en formato físico en la Secretaría de Junta Directiva, en las instalaciones de CORBANA, oficinas centrales.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se fija la primera convocatoria de la Asamblea a las 13:00 horas del **LUNES 23 DE MARZO DE 2026**, dando inicio la reunión siempre que se alcance el quórum correspondiente. El quórum en primera convocatoria para la asamblea será de la mitad de la totalidad de las acciones.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De no existir el quórum requerido, se celebrará la reunión una hora más tarde en segunda convocatoria, a las 14:00 horas de ese día, con el número de acciones que estén acreditadas a esa hora. La Asamblea se realizará en primera o segunda convocatoria siempre que estén representadas las tres series de acciones (A, B y C). Esta Asamblea se llevará a cabo de forma **presencial** en la **sala de conferencias de CORBANA, ubicada en domicilio social en Zapote, San José.**

ACREDITACIÓN EN LA ASAMBLEA

Los accionistas que sean personas jurídicas deberán acreditar su representación mediante certificación de personería digital, la cual podrán solicitar a la Sección Legal de CORBANA, incluso el día de la Asamblea, servicio que no tendrá costo alguno.

Además, podrán acreditar la representación mediante certificaciones del Registro Nacional o notariales, obtenidas o elaboradas por sus propios abogados/notarios o bien, utilizar las presentadas en cualquiera de las dependencias de CORBANA durante los dos meses anteriores al día en que se celebre la Asamblea. Para ejercitar esta opción deberá comunicarse dicha situación a la Secretaría de la Junta Directiva antes del día 20 de marzo del año en curso.

En el caso de que se delegue la representación en otra persona, se deberá adjuntar, además, una carta poder o poder especial firmado por el representante legal y debidamente autenticado o en su defecto, suscrito con firma digital del representante, la cual deberá ser válida, verificable y tener el sello de tiempo. Los socios, tanto personas físicas como jurídicas, podrán acreditarse en las Oficinas Centrales de CORBANA, en la Secretaría de Junta Directiva, los días 19 y 20 de marzo de 2026, de las 08:00 a las 16:30 horas, así como el propio día de la Asamblea a partir de las 13:00 horas.

Atentamente,

Ing. Danilo Bernardo Román
PRESIDENTE

Srta. María Jimena Gómez Martínez
SECRETARIA EJECUTIVA DE JUNTA